



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00505-00

En el proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por LUZ MARINA GRISALES CANO en contra de MARIA EUGENIA SERNA DE PITRE, se INCORPORA respuesta a la remisión de oficio de desembargo remitido por LA OFICINA DE REGISTRO DE FREDONIA, y se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

La respuesta a la remisión de oficio la puede encontrar en el siguiente link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQZdNfYTzCNLoxPBUffDq3IB6H7jbt0B5fhpGf3ANAJR4A?e=bPgnYb

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 207

Hoy 10 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c600ed1cf8e6e29a646a4c8fb4ef78385c5e05c3635027a465edd80bf3a9e40**

Documento generado en 09/12/2021 03:55:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>